AJUSTE ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE CULTURA del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el 1 del decreto 399 de abril 13 de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Cultura tiene como objetivo primordial definir políticas, planes, programasy proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ciudad, evaluando la ejecución de los mismos para tomar medidas correctivas necesarias: asesorar el desarrollo de programas y fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artísticosy cultural, formación en gestión cultural; promover las manifestaciones culturales a través de la realización de eventos institucionales, promover y apoyar las manifestaciones culturales por medio de eventos descentralizados.

Es por lo anterior, que dentro de sus funciones se encuentra: Consolidar una oferta cultural autóctona que rescate y resalte los valores y bienes culturales del municipio de Pereira ylos integre a la oferta turística de la ciudad; Fomentar y apoyar las expresiones artísticas y culturales en el municipio propiciando reflexiones, diálogos, investigaciones y difusión amplia de tales valores y bienes culturales; Velar y Contribuir con gestión y recursos a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y la memoria arquitectónica y costumbrista del municipio; Administrar las bibliotecas públicas del municipio, asegurando la actualización, sistematización y modernización de los libros y documentos existentes y el mejoramiento físico, dotación y mantenimiento de la infraestructura física; Dirigir y orientar la emisora cultural y demás medios de comunicación de propiedad municipal para difundir los valores culturales y las expresiones artísticas de sus pobladores; Buscar alianzas estratégicas con otros niveles de gobierno y el sectorprivado para el fortalecimiento de las actividades culturales y artísticas en la ciudad, ampliando así la oferta disponible para el disfrute de propios y visitantes; entre otros.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 asume en su artículo 1 que la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Igualmente, estipula queel Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. El Artículo 17º de la misma Ley, determina, además, que El Estado a travésdel Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano

que construye en la convivencia pacífica.

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del municipio de Pereira; Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje; 2020-2023, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 06 de 2020, como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira en un territorio inteligente, moderno, transformador, con un ambiente sano, donde su urbe sea más humana, social, comunitaria, segura y sostenible, contribuyendo de esta manera al mejoramiento y calidad de vida de todos los habitantes bajo una perspectiva multidimensional y respetuosa de los derechos humanos. Dicho plan es el resultado de la participación ciudadana, esto es, de las distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia en general, quienes con sus aportes y conocimientos contribuyeron en la construcción, fortalecimiento y consolidación. La Línea Estratégica: Pereira para la gente. Programa: *MÁS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTÍSTICA Y CREATIVA.* Subprogramas: *Servicio de promoción de espectáculos culturales*, *que tiene como objetivos Fortalecer la Cultura en el Municipio de Pereira para garantizar condiciones de creación, circulación y acceso a la cultura en el territorio, con espacios para el emprendimiento cultural.*

Dentro de la estructura organizativa de la Secretaría de Cultura se encuentra la Oficina de Administración de Escenarios y Bienes Culturales, la cual sirve como epicentro para la consolidación del arte y la cultura en la ciudad de Pereira, brindando espacios para sus montajes a gran cantidad de grupos artísticos. A esta le corresponde asesorar, coordinar, proponer y evaluar la formulación, ejecución, difusión, implementación y seguimiento de directrices relacionadas con la inmobiliaria Cultural, entre otros, para lo cual tiene dentro de sus funciones: Administrar los escenarios y bienes culturales, asegurando su disponibilidad permanente de uso y disfrute en condiciones de seguridad de la ciudadanía y partesinteresadas; Mantener los escenarios y bienes culturales en condiciones de conservación disposición para su uso y mantenimiento adecuados aplicando normas de seguridad, orden y limpieza necesarias para consolidar una oferta propia; Gestionar el mantenimientoy reposición de los accesorios, equipos, muebles y demás parafernalia de uso en los escenarios culturales del municipio para mantenerlos en condiciones permanentes de uso, además de administrar los recursos para los eventos y actividades descentralizadas en con miras a fortalecer e incentivar los eventos culturales en la ciudad de Pereira.

En la actualidad, el municipio de Pereira, en cabeza de la Secretaría de Cultura, cuenta con tres escenarios culturales denominados Teatro Municipal Santiago Londoño Londoño, Teatro de Cámara y Teatro-Auditorio “Lucy Tejada”, los cuales requieren estar en perfectas condiciones de mantenimiento tanto en su infraestructura como en su equipamiento físico, con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios

que los visitan y atender eventos de gran formato, mejorando así la oferta cultural en la región, por otro lado uno de los programas bandera de la Secretaría de Cultura es la descentralización de la cultura en el municipio, dando la posibilidad que los programas y eventos lleguen a todas las comunas del municipio.

El manejo y la intervención de las luces y el sonido en una obra no se limitan al campo del operador técnico, sino que interactúan y están presentes en el escenario con los actores, los músicos, y hasta con el público. Es necesario expandir las posibilidades de producción para lograr espectáculos públicos que puedan estar a la altura de los estándares de la industria artística, ya sea en producciones de pequeño o gran formato.

En este contexto, es una de las prioridades de la Secretaría de Cultura el mantener y mejorar el nivel cultural en el municipio, para lo cual es necesario contar con un alto formato de iluminación tanto en los auditorios del Teatro Santiago Londoño Londoño, el Centro Cultural Lucy Tejada así como formatos móviles para los eventos descentralizados con el fin de convertirnos en pilar cultural y de vanguardia a nivel regional y nacional lo cual contribuye a fortalecer el tejido social a través de su interactuar con la comunidad.

Bajo estos principios, se determina la necesidad ampliamente detectada de mejorar las condiciones físicas técnicas y especiales de los escenarios culturales del Municipio de Pereira, en materia de normatividad, tecnología y funcionalidad propias de la arquitectura teatral en la actualidad, para lo cual se requiere la adquisición de elementos luminotécnicos.

Debido a la necesidad requerida se hace preciso realizar una invitación pública de Mínima Cuantía, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad, para satisfacer las necesidades de la Secretaria de Cultura para realizar la compra del sistema de iluminación tanto de la Sala principal del Teatro Santiago Londoño Londoño, el Centro Cultural Lucy Tejada, y demás eventos programados por la Secretaría de Cultura que se realizan de manera descentralizada, con el fin de brindar una mejor calidad del servicio que presta la Secretaría de Cultura, para evitar traumatismos en las presentaciones culturales y artísticas que se realizan en estos escenarios culturales, cumpliendo así con el quehacer misional de la administración.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación está inmersa dentro del Plan de Desarrollo 2020- 2023 como se detalla a continuación:

META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	MAS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTISTICA Y CREATIVA
PROYECTO	2020660010023 – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	DISEÑAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS BIENESMUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.
META PLAN DE DESARROLLO	DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL A TRAVES DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES

2. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, ELEMENTOS PARA REALIZACION DE EVENTOS Y CABINA PARA EL TEATRO SANTIAGO LONDOÑO, LUCY TEJADA Y DEMÁS EVENTOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA.

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39112501	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112500	Luz de Foco
39101601	(C)Componentes y Suministros	39000000	39100000	39101600	Lámparas alógenas
39112307	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112300	Barras de Iluminación
39111504	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39111500	Sistemas de Iluminación de Escenario y estudio
39112503	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112500	Luces Móviles
39121320	(C)Componentes y Suministros	39000000	39120000	39121300	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
39112402	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112400	Consola y accesorios para el control de iluminación
39112403	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112400	Suministro de energía y unidades de control
39111800	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39111800	Accesorios de iluminación
39112003	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112000	Stand de iluminación
39112013	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112000	Accesorio de iluminación portátil y temporal
45111609	(E) Productos para consumo final	45000000	45110000	45111600	Proyectores Multimedia

4. ALCANCES

a) Entregar los elementos a la Oficina de Administración de Escenarios y Bienes Culturales adscrita a la Secretaría de Cultura, de acuerdo con las condiciones técnicas y calidad exigidas, en los lugares determinados por el supervisor, garantizando su normal funcionamiento.

b) Informar al supervisor por escrito sobre novedades que se presenten en el desarrollo y ejecución del contrato.

c) Garantizar la originalidad y calidad de los elementos.

d) Aportar las garantías legales de los elementos de conformidad con la ley 1480 de 2011(Estatuto del Consumidor)

e) Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, o que no cumplan con la calidad o las características requeridas sin costo adicional para la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato.

5. OBLIGACIONES

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- Desarrollar las actividades y entregar a la entidad los elementos de acuerdo a lo establecido en el Numeral **5) ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS (FICHA TÉCNICA)**, del pliego de condiciones.
- Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en el proceso de selección Pública.
- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
- Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- Mantenerlos precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad ara el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el

cumplimiento del objeto contractual.

- INDEMNIDAD: Mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

6. ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT
Soporte de iluminación sistema Quick en T tubo de acero diámetro de base 1.84	2
Elipsoidales LED – Evee100z unidad de luz de etapa.	4
Par Led 18 en 1 180W	4
Clanes para Luces Escénicas	4
Extensión eléctrica encauchetada 3x10 de 20 mts, con distribuidor metálico de 2 tomas dobles.	2
Cables DMX de 1.8 metros	8
Cables DMX de 20 metros	2
Cables DMX convertidores de 5 a 3	4
Correas profesionales de velcro de 20 cms	20
Paquetes de 10 abrazaderas para iluminación	2
Carro de transporte de luces trípode	2
Splitter /Amplificador DMX de 6 vías	1
Controlador canales DMX 16 faders de 2 capas y 12 scanner	1
UPS 3Kva 3800 Va interactiva	1
Regleta de 6 puestos tipo rack 15A	2
Generador FORTE FG6000 a gasolina 13HP, 6.0 Kw, 120/240V monofásico	1
ACOMETIDA DISTRIBUIDORA DE 30 metros encauchetada de 3x12 con caja 4 tomas dobles 15A	2
VIDEO PROYECTO PREMIUM DE 15000 LUMENS TECNOLOCIA 4K video mapping – 30 metros de alcance	1
Carpa para eventos plegables en abanico de lona 2x2 toldo blanco	4
Mesas cuadradas de 72 cm en material plástico color blanco	4
Sillas con brazos en material plástico	10

Bombillatipo FEL 1000 WATTS/120V	80
BOMBILLA TIPO BTN 750 WATSS/120V	50
SOCKET tipo FEL	80
SOCKET tipo BTN	50
FUENTE DE PODER PAR LED 64 BIG DIPPER	2
FUENTE DE PODER PAR LED ELATION	2
BOMBILLA VIDEO BEAM (LUCY TEJADA)	2
BOMBILLA VIDEO BEAM (SANTIAGO LONDOÑO)	2
TERMINAL ELECTRICO DE OJO SOCKET BTN (4MM)	100
Tornillo milimétrico socket BTN	50
Clavijas aéreas grande macho	50
Clavijas aéreas grande hembra	50
Lámparas de 20 WATTS (Luces de Trabajo) 8 Lucy Tejada – 7 Santiago Londoño	15
Limpiador electrónico CRC-SPRAY	4
Lubricante WD - 40 - SPRAY	4
Cables dmx 80 mts	3
MTS CABLE 3X10 600V ALTA	300
Cabinas Beta3 400W Activa	4
Consola 4 canales señal balanceada	2
Cables XLR de 6 mts Hembra. Macho	4
Soportes de cabina tipo trípode 1.80 altura de aluminio	4

SE REALIZO UN ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TRES EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIONES ASI:

		ELECTRO SONIDO		AMERICAN AUDIO		SOLUCIONESTE CNOLOGICAS		PROMEDIO	
ITEM	Cant	Vr.Unit	Vrtotal	Vr.Unit	Vr.total	Vr,Unit	Vr.total	Vr.Unit	Vr.Total

Soporte de iluminación sistema Quick en T tubo de acero diámetro de base 1.84	2	$ 3.689.000	$ 7.378.000	$ 3.808.000	$ 7.616.000	$ 3.570.000	$ 7.140.000	$ 3.689.000	$ 7.378.000
Elipsoidales LED – Evee100z unidad de luz de etapa.	4	$ 7.854.000	$ 31.416.000	$ 7.973.000	$ 31.892.000	$ 7.794.500	$ 31.178.000	$ 7.873.833	$ 31.495.333
Par Led 18 en 1 180W	4	$ 476.000	$ 1.904.000	$ 487.900	$ 1.951.600	$ 499.800	$ 1.999.200	$ 487.900	$ 1.951.600
Clanes para Luces Escénicas	4	$ 59.500	$ 238.000	$ 59.500	$ 238.000	$ 59.500	$ 238.000	$ 59.500	$ 238.000
Extensión eléctrica encauchetada 3x10 de 20 mts, con distribuidor metálico de 2 tomas dobles.	2	$ 166.600	$ 333.200	$ 166.600	$ 333.200	$ 178.500	$ 357.000	$ 170.567	$ 341.133
Cables DMX de 1.8 metros	8	$ 47.600	$ 380.800	$ 47.600	$ 380.800	$ 53.550	$ 428.400	$ 49.583	$ 396.667
Cables DMX de 20 metros	2	$ 83.300	$ 166.600	$ 83.300	$ 166.600	$ 83.300	$ 166.600	$ 83.300	$ 166.600
Cables DMX convertidores de 5 a 3	4	$ 190.400	$ 761.600	$ 166.600	$ 666.400	$ 178.500	$ 714.000	$ 178.500	$ 714.000
Correas profesionales de vlero de 20 cms	20	$ 11.900	$ 238.000	$ 11.900	$ 238.000	$ 14.280	$ 285.600	$ 12.693	$ 253.867
Paquetes de 10 abrazaderas para iluminación	2	$ 773.500	$ 1.547.000	$ 714.000	$ 1.428.000	$ 714.000	$ 1.428.000	$ 733.833	$ 1.467.667
Carro de transporte de luces trípode	2	$ 952.000	$ 1.904.000	$ 952.000	$ 1.904.000	$ 880.600	$ 1.761.200	$ 928.200	$ 1.856.400
Splitter / Amplificador DMX de 6 vías	1	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 2.082.500	$ 2.082.500	$ 1.844.500	$ 1.844.500	$ 1.943.667	$ 1.943.667
Controlador canales DMX 16 faders de 2 capas y 12 scanner	1	$ 654.500	$ 654.500	$ 714.000	$ 714.000	$ 654.500	$ 654.500	$ 674.333	$ 674.333
UPS 3Kva 3800 Va interactiva	1	$ 2.380.000	$ 2.380.000	$ 2.142.000	$ 2.142.000	$ 2.558.500	$ 2.558.500	$ 2.360.167	$ 2.360.167
Regleta de 6 puestos tipo rack 15A	2	$ 297.500	$ 595.000	$ 297.500	$ 595.000	$ 297.500	$ 595.000	$ 297.500	$ 595.000
Generador FORTE FG6000 a gasolina 13HP, 6.0 Kw, 120/240V monofásico	1	$ 5.593.000	$ 5.593.000	$ 6.545.000	$ 6.545.000	$ 5.450.200	$ 5.450.200	$ 5.862.733	$ 5.862.733
ACOMETIDA DISTRIBUIDORA DE 30 metros encauchetada de 3x12 con caja 4 tomas dobles 15A	2	$ 952.000	$ 1.904.000	$ 833.000	$ 1.666.000	$ 892.500	$ 1.785.000	$ 892.667	$ 1.785.333
VIDEO PROYECTOR PREMIUM DE	1	$ 155.890.000	$ 155.890.000	$ 157.080.000	$ 157.080.000	$ 154.700.000	$ 154.700.000	$ 155.890.000	$ 155.890.000

15000 LUMENS TECNOLOCIA 4K video mapping – 30 metros de alcance									
Carpa para eventos plegables en abanico de lona 2x2 toldo blanco	4	$ 1.071.000	$ 4.284.000	$ 952.000	$ 3.808.000	$ 1.130.500	$ 4.522.000	$ 1.051.167	$ 4.204.667
Mesas cuadradas de 72 cm en material plástico color blanco	4	$ 142.800	$ 571.200	$ 178.500	$ 714.000	$ 142.800	$ 571.200	$ 154.700	$ 618.800
Sillas con brazos en material plástico	10	$ 35.700	$ 357.000	$ 41.650	$ 416.500	$ 41.650	$ 416.500	$ 39.667	$ 396.667
Bombillatipo FEL 1000 WATTS/120V	80	$ 220.150	$ 17.612.000	$ 214.200	$ 17.136.000	$ 204.680	$ 16.374.400	$ 213.010	$ 17.040.800
BOMBILLA TIPO BTN 750 WATSS/120V	50	$ 220.150	$ 11.007.500	$ 214.200	$ 10.710.000	$ 204.680	$ 10.234.000	$ 213.010	$ 10.650.500
SOCKET tipo FEL	80	$ 92.820	$ 7.425.600	$ 95.200	$ 7.616.000	$ 95.200	$ 7.616.000	$ 94.407	$ 7.552.533
SOCKET tipo BTN	50	$ 92.820	$ 4.641.000	$ 95.200	$ 4.760.000	$ 95.200	$ 4.760.000	$ 94.407	$ 4.720.333
FUENTE DE PODER PAR LED 64 BIG DIPPER	2	$ 714.000	$ 1.428.000	$ 714.000	$ 1.428.000	$ 725.900	$ 1.451.800	$ 717.967	$ 1.435.933
FUENTE DE PODER PAR LED ELATION	2	$ 952.000	$ 1.904.000	$ 952.000	$ 1.904.000	$ 952.000	$ 1.904.000	$ 952.000	$ 1.904.000
BOMBILLA VIDEO BEAM (LUCY TEJADA)	2	$ 1.130.500	$ 2.261.000	$ 1.190.000	$ 2.380.000	$ 1.071.000	$ 2.142.000	$ 1.130.500	$ 2.261.000
BOMBILLA VIDEO BEAM (SANTIAGO LONDOÑO)	2	$ 1.130.500	$ 2.261.000	$ 1.190.000	$ 2.380.000	$ 1.071.000	$ 2.142.000	$ 1.130.500	$ 2.261.000
TERMINAL ELECTRICO DE OJO SOCKET BTN (4MM)	100	$ 952	$ 95.200	$ 952	$ 95.200	$ 952	$ 95.200	$ 952	$ 95.200
Tornillomilimétrico socket BTN	50	$ 1.190	$ 59.500	$ 1.071	$ 53.550	$ 1.428	$ 71.400	$ 1.230	$ 61.483
Clavijas aéreas grande macho	50	$ 23.800	$ 1.190.000	$ 23.800	$ 1.190.000	$ 23.800	$ 1.190.000	$ 23.800	$ 1.190.000
Clavijas aéreas grande hembra	50	$ 23.800	$ 1.190.000	$ 23.800	$ 1.190.000	$ 23.800	$ 1.190.000	$ 23.800	$ 1.190.000
Lámparas de 20 WATTS (Luces de Trabajo) 8 Lucy Tejada – 7 Santiago Londoño	15	$ 95.200	$ 1.428.000	$ 119.000	$ 1.785.000	$ 95.200	$ 1.428.000	$ 103.133	$ 1.547.000
Limpiador electrónico CRC-SPRAY	4	$ 35.700	$ 142.800	$ 35.700	$ 142.800	$ 41.650	$ 166.600	$ 37.683	$ 150.733
Lubricante WD – 40 - SPRAY	4	$ 35.700	$ 142.800	$ 35.700	$ 142.800	$ 41.650	$ 166.600	$ 37.683	$ 150.733
Cables dmx 80 mts	3	$ 1.428.000	$ 4.284.000	$ 1.190.000	$ 3.570.000	$ 1.368.500	$ 4.105.500	$ 1.328.833	$ 3.986.500
MTS CABLE 3X10 600V ALTA	300	$ 29.750	$ 8.925.000	$ 23.800	$ 7.140.000	$ 29.750	$ 8.925.000	$ 27.767	$ 8.330.000
Cabinas Beta3 400W Activa	4	$ 1.904.000	$ 7.616.000	$ 1.844.500	$ 7.378.000	$ 1.880.200	$ 7.520.800	$ 1.876.233	$ 7.504.933
Consola 4 canales señal balanceada	2	$ 833.000	$ 1.666.000	$ 654.500	$ 1.309.000	$ 773.500	$ 1.547.000	$ 753.667	$ 1.507.333

Cables XLR de 6 mtsHembra. Macho	4	$ 71.400	$ 285.600	$ 119.000	$ 476.000	$ 83.300	$ 333.200	$ 91.233	$ 364.933
Soportes de cabina tipo trípode 1.80 altura de aluminio	4	$ 119.000	$ 476.000	$ 178.500	$ 714.000	$ 130.900	$ 523.600	$ 142.800	$ 571.200
TOTALES	939	$ 192.378.732	$ 296.440.900	$ 194.251.673	$ 296.077.950	$ 190.653.470	$ 292.680.500	$ 192.427.958	$ 295.066.450

Proveedor	**Valor IVA incluido**
ELECTRO SONIDO	$ 296.440.900
AMERICAN AUDIO	$ 296.077.950
SOLUCIONES TECNOLOGICAS & ESTRUCTURALES	$ 292.680.500
PROMEDIO	$ 295.066.450

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	**VALOR EN LETRAS**
$ **295.066.450,00**	**DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**
MONEDA CORRIENTE	

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO y RESPALDO PRESUPUESTAL

De acuerdo al valor estimado en el Proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.” La administración municipal a través de la Secretaria de Cultura, el cual conlleva al cumplimiento del plan de desarrollo, determinó como presupuesto oficial para este contrato la suma de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE($295.066.450,00)**

Para estimar el valor del contrato se solicitó a las siguientes personas jurídicas una cotización:

a) **ELECTRO SONIDO** Componentes electrónicos y Cámaras de seguridad. Nit 1088810531-3 ubicado en la calle 16 NO. 6-15, teléfono No. 3242777 correo electrónico electrosonido2010@hotmail.com Pereira, Risaralda
b) **AMERICAN AUDIO** Sonido profesional, luces, video. Sonia López de Castro Nit 24949928-1 ubicado en la calle 22 NO. 14-49, teléfono 7441349 correo electrónico americanaudioarmenia@gmail.com, Armenia, Quindío.
c) **SOLUCIONES TECNOLOGICAS & ESTRUCTURALES** Rafael Salazar Agudelo Nit 10088263-5 ubicado en la carrera 8 No. 35-11, Teléfono 3225967485 correo electrónico rafaelsalazar.rmd@gmail.com Pereira, Risaralda.

RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4675	3331	Mas Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa	142 Estampilla Pro Cultura	2020660010023 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($295.081.650,00).

9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%
Tasa pro deporte	Municipal	2%
Estampilla UTP	Municipal	1%

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas incluidas en este estudio para justificar el valor del contrato.

10. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato mediante **UN (1) ACTA DE PAGOFINAL**, una vez terminada la ejecución del Contrato, y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto y su aceptación a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR del contrato que designe la Secretaría de Cultura. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio	31 de diciembre del 2021.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Pereira.

13. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la entidad, enfocado en satisfacer la necesidad planteada para el presente proceso, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se determinará cuales propuestas reúnen los requisitos mínimos exigidos.

a) CRITERIOS HABILITANTES

FACTORES HABILITANTES		
ÍTEM	**FACTORES**	**VERIFICACIÓN**
b)	JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
c)	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
d)	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
e)	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
f)	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE

b) FACTOR JURÍDICO

COMPONENTES DEL FACTOR JURÍDICO		
ÍTEM	**CARACTERÍSTICAS**	**ACREDITACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo **carta de presentación de la propuesta.** - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	Anexo **carta de presentación de la propuesta** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	Anexo **compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	- Cuantía mínima del 10% del valor de la oferta. - Constancia de pago o certificación que asegure que la garantía no expirará por falta de pago. - Vigencia no inferior a tres meses calendario - Firma del proponente tomador.	- Cualquier garantía contenida en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, expedida a favor del municipio, de conformidad con sus requerimientos.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días al momento del cierre del proceso
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar
		Copia de la cédula de ciudadanía o de

		extranjería (amarilla con hologramas) o pasaporte.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT (Actualizado)
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago de los últimos seis meses .
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en los documentos del proceso. **f)** Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	Anexo debidamente diligenciado mediante el cual **se conforma el consorcio o la unión temporal** Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.

c) FACTOR DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA VERIFICADA EN EL RUP				
NÚMERO DE CONTRATOS	**NÚMERO MÍNIMO DE CÓDIGOS**	**CÓDIGOS POR CONTRATO**	**VALOR (SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA)**	**ACREDITACIÓN**
Máximo tres (3)	Acreditar experiencia en mínimo (3) códigos hasta el tercer nivel.	Mínimo TRES (3) de los códigos por contrato	Igual o superior al 60% del valor estimado del contrato.	**Registro Único De Proponentes y certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción, o contratos con sus respectivas actas de liquidación.**

CONTENER LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (HASTA EL TERCER NIVEL: CLASE)

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39112501	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112500	Luz de Foco
39101601	(C)Componentes y Suministros	39000000	39100000	39101600	Lámparas alógenas
39112307	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112300	Barras de Iluminación
39111504	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39111500	Sistemas de Iluminación de Escenario y estudio
39112503	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112500	Luces Móviles
39121320	(C)Componentes y Suministros	39000000	39120000	39121300	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
39112402	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112400	Consola y accesorios para el control de iluminación
39112403	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112400	Suministro de energía y unidades de control
39111800	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39111800	Accesorios de iluminación
39112003	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112000	Stand de iluminación
39112013	(C)Componentes y Suministros	39000000	39110000	39112000	Accesorio de iluminación portátil y temporal
45111609	(E) Productos para consumo final	45000000	45110000	45111600	Proyectores Multimedia

Parágrafo: Si se pretende acreditar experiencia con certificados, estos deben contener el objeto contractual, valor del contrato y plazo de ejecución.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

d) FACTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Liquidez: Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,74
Nivel de Endeudamiento: Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,48
Cobertura de Intereses: Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Mayor o igual a 2,51

PARAGRAFO: La acreditación de la capacidad financiera se da los términos del Decreto 579 del 2021.

e) FACTOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**PONDERACIÓN**
Rentabilidad del Activo:	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,08

Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad		
Rentabilidad del Patrimonio: Es una relación entre utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,14

ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización para el Municipio de Pereira a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La entidad seleccionará al oferente quien haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y realice la oferta con el menor precio al finalizar la subasta inversa ELECTRONICA.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor estimado del contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

MATRIZ DEL RIESGO

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

16. GARANTÍAS

Garantía De Seriedad De La Propuesta: Por el 10% del presupuesto oficial del proceso, con una vigencia no inferior a tres meses

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades
Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 , en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Nº 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del contrato, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** bajo el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

18. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

19. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Cultura, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira o su delegado, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** bajo el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

Se firma a los 20 días del mes de septiembre del año 2021

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE ESPINOSA
Jefe Oficina de Administración de Escenarios y Bienes Culturales (E)

ELABORO / PROYECTO: Jasned Liliana Fonseca Ortiz

SANTIAGO TAMAYO OSORNO
Abogado - Contratista
APROBÓ: Santiago Tamayo